

Panamá 13 de noviembre de 2019

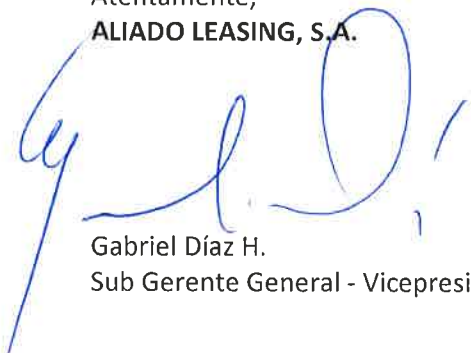
Señores
Bolsa de Valores de Panamá
Panamá, República de Panamá

Estimados señores:

Adjuntamos copia de la Escritura Pública No. 5,187 de 28 de octubre de 2019 mediante la cual se protocoliza el Convenio de Fusión por Absorción celebrado entre Aliado Leasing, S.A., y Servicios Financieros Panamá, S.A., el cual se encuentra efectivamente inscrito en el RP desde el día 6 de noviembre de 2019 (la “Fusión”).

Estamos a la disposición para cualquier consulta o ampliación de la información entregada.

Atentamente,
ALIADO LEASING, S.A.



Gabriel Díaz H.
Sub Gerente General - Vicepresidente Senior





REPÚBLICA DE PANAMÁ
 PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA PÚBLICA UNDÉCIMA
 Circuito Notarial de Panamá

Dr. Alexander Valencia Moreno

NOTARIO

Avenida Samuel Lewis, calle 55 Obarrio,
 Edificio Plaza Obarrio, Planta Baja, Local 4,

Tel. 382 6287, 382 6288
 Correo electrónico: notaria11panama@gmail.com



428148/2019 (0)

10/30/2019 12:28:48 p.m.

Registro Público de Panamá



ESCRITURA N°

5,187

de

28

de

octubre

19

de

HORARIO

Lunes a Viernes
 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

POR LO CUAL:

se protocoliza el Convenio de Fusión por Absorción celebrado
 entre ALIADO LEASING, S.A. y SERVICIOS
 FINANCIEROS PANAMA, S.A.

Maria Laura Masoliver
 Céd.: 8-015-1993

CAJERA
ALFARO, FERRER & RAMÍREZ
 Abogados / Attorneys at Law



NOTARÍA PÚBLICA UNDECÍMA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (5,187) -----

Por la cual se protocoliza el Convenio de Fusión por Absorción celebrado entre **ALIADO LEASING, S.A.** y **SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA, S.A.** -----

----- Panamá, 28 de octubre de 2019 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019) ante mí, LICDO. ALEXANDER VALENCIA MORENO, Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cinco – setecientos tres – seiscientos dos (5-703-602), compareció personalmente la licenciada MARIA ALEJANDRA CARGIULO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos sesenta y tres – dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (8-763-2468) persona a quien conozco como Socia de la firma de abogados ALFARO, FERRER & RAMIREZ, debidamente autorizada para este acto, y me presentó para su protocolización y al efecto protocolizo conforme al contenido y alcance del artículo mil setecientos cincuenta y uno (1751) del Código Civil, el Convenio de Fusión por Absorción celebrado entre **ALIADO LEASING, S.A.** sociedad debidamente inscrita en el Registro Público al Folio cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos dieciséis (445716) y **SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA, S.A.**, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público al Folio seiscientos seis mil ochocientos noventa y siete (606897).

----- Advertí al compareciente al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Silvia Cristel Hernández Araúz, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro – setecientos dieciséis – ciento cincuenta y nueve (4-716-159) y Milenys Massiel Walter Bethancourt, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – ochocientos sesenta – doscientos cuarenta y dos (8-860-242), a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (5187)

(fdo) María Alejandra Cargiulo ---- (fdo) Silvia C. Hernández A. --- (fdo) Milenys M. Walter B. -

--- (fdo) LIC. ALEXANDER VALENCIA MORENO, NOTARIO PUBLICO UNDECIMO. -----

-----**CONVENIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN**-----

----- **ENTRE ALIADO LEASING, S.A. y SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA, S.A.** -----

Los suscritos, 1. **ALIADO LEASING, S.A.**, una sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio número 445716 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá (en lo sucesivo "**ALIADO LEASING**"), representada en este acto por MOISES CHREIM debidamente facultado para tal fin en virtud de resolución adoptada en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de ALIADO LEASING celebrada el 24 de octubre de 2019; y -----2. **SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA, S.A.**, una sociedad debidamente constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio número 606897 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá (en lo sucesivo "**SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA**"), representada en este acto por ALEXIS ARJONA Y JOSEPH HAMOUI, debidamente facultado para tal fin en virtud de resolución adoptada en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA celebrada el 24 de octubre de 2019. (en adelante, las "Partes") -----

----- **CONSIDERANDO:** -----

1. Que ALIADO LEASING y SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA son sociedades anónimas organizadas y vigentes de conformidad con las leyes de la República de Panamá; y 2. Que, por razones de eficiencia operativa y administrativa, ALIADO LEASING y SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA desean fusionarse de manera tal que SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA sea absorbida por ALIADO LEASING. -----

Por este medio, ALIADO LEASING y SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA celebran el presente convenio de fusión por absorción (en lo sucesivo el "Convenio de Fusión"), regido por los siguientes términos y condiciones: -----

PRIMERO: Las Partes acuerdan fusionarse mediante la absorción de SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA en ALIADO LEASING (en lo sucesivo la "Fusión"). En consecuencia, a partir de la inscripción en el Registro Público de este Convenio de Fusión SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA dejará de existir. -----

SEGUNDO: En virtud de la Fusión de que trata la cláusula primera anterior, ALIADO LEASING absorberá a SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA, entendiéndose que los derechos de todos los acreedores de SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA, así como los gravámenes que afectan



REPÚBLICA DE PANAMA

29. X. 19



B/0000800

P 321429

NOTARÍA PÚBLICA UNDÉCIMA
Círculo Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

sus bienes no serán menoscabados por razón de esta Fusión, pero tales gravámenes afectarán solamente a los bienes sobre los que recaen gravámenes a la fecha del presente Convenio de Fusión. Todas las deudas y obligaciones de SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA corresponderán a ALIADO LEASING, y su cumplimiento y pago le podrá ser exigido a ALIADO LEASING, tal como si hubiesen sido contraídas propiamente por ALIADO LEASING. -----

Así mismo, corresponde a ALIADO LEASING toda propiedad, inmueble o mueble, cuentas, acciones, títulos, bonos o intereses, o cualesquiera otros bienes o activos que correspondían a SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA, haciéndose cargo de igual manera de todas las deudas, obligaciones y deberes contraídos por SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA, quedando obligada en los mismos términos como si esas deudas, obligaciones y deberes hubieran sido contraídos propiamente por ALIADO LEASING. -----

Para efectos de la inscripción del presente Convenio de Fusión ante el Registro Público de Panamá, las Partes acuerdan que, por medio de documento separado, se solicitará al Registro Público de Panamá que anote la Fusión en las fincas que son propiedad de SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA a la fecha de inscripción del presente Convenio de Fusión, de manera que, como resultado de la Fusión, se anote a ALIADO LEASING como nueva propietaria de dichas fincas. -----

TERCERO: Las Partes acuerdan que, a partir de la fecha de la inscripción del Convenio de Fusión, el capital autorizado de ALIADO LEASING será de SIETE MILLONES DE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS (US\$7,000,000.00) dividido en setenta mil (70,000) acciones comunes nominativas, con un valor nominal de CIEN DÓLARES (US\$100.00). Cada acción tendrá derecho a un voto en todas las reuniones de Junta de Accionistas. -----

Con motivo de la fusión se anularán las acciones emitidas y en circulación de SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA y los accionistas de SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA recibirán acciones en el capital autorizado de ALIADO LEASING en proporción a su tenencia accionaria. -----

CUARTO: De conformidad con lo establecido en este Convenio de Fusión, continuará existiendo la personería jurídica de ALIADO LEASING, la cual seguirá rigiéndose por su Pacto Social vigente y su Junta Directiva continuará integrada en la misma forma que lo está a la fecha de inscripción del presente Convenio de Fusión. La extinción de SERVICIOS FINANCIEROS

PANAMA no implica ni supone el cierre de sus negocios ni de sus operaciones, los cuales continuarán a través de ALIADO LEASING. -----

QUINTO: Queda entendido y acordado que en el evento de que sean necesarias otras cesiones, transferencias o cualesquiera otros actos para que ALIADO LEASING, de acuerdo con los términos y condiciones de este Convenio de Fusión, absorba a SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA, en todos los derechos, privilegios, poderes, facultades, licencias, registros, marcas, patentes o franquicias, SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA hará todo lo que sea necesario para que se ejecute este Convenio de Fusión de conformidad. -----

SEXTO: Queda entendido y acordado que, por motivo de esta fusión por absorción, los poderes otorgados por SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA permanecerán vigentes hasta su revocación. -----

SÉPTIMO: Esta Fusión por absorción de SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA en ALIADO LEASING será efectiva a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Panamá del presente Convenio de Fusión, para lo cual el mismo debe haber sido aprobado por los accionistas de las sociedades involucradas y debe contar con las autorizaciones regulatorias necesarias. -----

OCTAVO: Las Partes facultan a la firma de abogados **ALFARO, FERRER & RAMÍREZ** para que comparezca ante Notario Público y protocolice este Convenio de Fusión, así como los demás documentos relacionados al mismo, y proceda a gestionar la inscripción de éste en el Registro Público de Panamá. -----

NOVENO: Se otorga Poder Especial a la firma de abogados **ALFARO, FERRER & RAMÍREZ** para realizar todas las notificaciones ante las autoridades administrativas y/o jurisdiccionales, y realizar todas las otras gestiones necesarias para la consecución de los fines establecidos en el presente Convenio de Fusión. -----

DÉCIMO: Las Partes declaran que este Convenio de Fusión entrará en vigor a la fecha de su inscripción en el Registro Público de Panamá, sin perjuicio de lo que al efecto dispongan las disposiciones legales vigentes en materia de fusiones. -----

EN FE DE LO CUAL las partes suscriben el presente documento en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2019. -----

(fdo) aparece una firma --- MOISES CHREIM -- ALIADO LEASING, S.A. --- (fdo) aparece una firma --- ALEXIS ARJONA -- SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA S.A. -- (fdo) aparece una



NOTARÍA PÚBLICA UNDÉCIMA
Círculo Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ



firma JOSEPH HAMOUI --- SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA S.A. -----

El Notario hace constar que se agregan a esta Escritura los siguientes documentos: -----

Acta de la Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la sociedad anónima **SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA, S.A.** (la “Sociedad”) ---- En la ciudad de Panamá, el día 24 de octubre de 2019 a las 5:00 p.m., se celebró una Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad. ---- Se encontraba presente el tenedor de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, quien renunció al requisito de notificación previa. ---- Presidió la reunión el señor Moisés Chreim S., y actuó como Secretario de la reunión el señor Ramy Attie Ch., ambos titulares del cargo. ----- Abierta la sesión el Presidente manifestó que el objeto de la reunión era considerar la fusión por absorción entre ALIADO LEASING, S.A. y **SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA, S.A.**, sobreviviendo ALIADO LEASING, S.A. como la sociedad absorbente, así como el convenio de fusión correspondiente. ---- A moción debidamente presentada, secundada y unánimemente aprobada, **SE RESOLVIÓ: PRIMERO:** Aprobar, como en efecto se aprueba, la fusión por absorción entre ALIADO LEASING, S.A. y **SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA, S.A.**, siendo ALIADO LEASING, S.A. la sociedad sobreviviente (en lo sucesivo la “Fusión”). -----**SEGUNDO:** Aprobar, como en efecto se aprueba, la celebración de un convenio de fusión entre ALIADO LEASING, S.A. y **SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA, S.A.**, sobreviviendo ALIADO LEASING, S.A. como sociedad absorbente (en lo sucesivo el “Convenio de Fusión”), en los términos, condiciones y forma de llevarse a efecto acordados en dicho Convenio de Fusión, el cual se adjunta a la presente acta. ---**TERCERO:** Autorizar, como en efecto se autoriza, a ALEXIS ARJONA y/o a JOSEPH HAMOUI, en su condición, ambos, de Apoderados Generales, para que de manera individual o conjunta, en nombre y representación de **SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA, S.A.**, firmen, negocien, otorguen, acuerden y celebren el Convenio de Fusión adjunto a la presente acta, y cualquier otro documento necesario para la consecución de la Fusión. Igualmente, ALEXIS ARJONA y JOSEPH HAMOUI, quedan autorizados para que actuando individual o conjuntamente, puedan gestionar, negociar, firmar cualquier documento necesario para la consecución de la Fusión, y a realizar cualesquiera notificaciones y solicitudes ante la Superintendencia de Bancos de Panamá, Superintendencia de Mercado de Valores, Dirección de

Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias, y cualesquiera otras entidades gubernamentales y organismos autónomos y/o entidades jurisdiccionales, con motivo o a consecuencia de la Fusión, y en este sentido otorguen en nombre de SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA, S.A. cualesquiera poderes a favor de terceros que sean necesarios para llevar a cabo tales gestiones. -----

CUARTO: Autorizar, como en efecto se autoriza, a la firma ALFARO FERRER & RAMIREZ para que protocolice ante Notario Público esta acta, o una certificación de un extracto de la misma, y el Convenio de Fusión e inscriba ambos documentos en el Registro Público de Panamá. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró cerrada la reunión. ----- (fdo) aparece una firma --- Moisés Chreim S. --- Presidente de la reunión --- (fdo) Joseph Eshkenazi T. --- Secretario de la reunión. -----

Acta de la Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la sociedad anónima **ALIADO LEASING, S.A.** (la "Sociedad") ---- En la ciudad de Panamá, el día 24 de octubre de 2019 a las 4:30 p.m. se celebró una Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad. ----- Se encontraba presente el tenedor de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, quien renunció al requisito de notificación previa. ----- Presidió la reunión el señor Moisés Chreim, y actuó como Secretario de la reunión el señor Ramy Attie, ambos titulares del cargo. ---- Abierta la sesión el Presidente manifestó que el objeto de la reunión era considerar la fusión por absorción entre ALIADO LEASING, S.A. y SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA, S.A., sobreviviendo ALIADO LEASING, S.A. como la sociedad absorbente, así como el convenio de fusión correspondiente. ----- A moción debidamente presentada, secundada y unánimemente aprobada, **SE RESOLVIÓ: PRIMERO:** Aprobar, como en efecto se aprueba, la fusión por absorción entre ALIADO LEASING, S.A. y SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA, S.A., siendo ALIADO LEASING, S.A. la sociedad sobreviviente (en lo sucesivo la "Fusión"). ----- **SEGUNDO:** Aprobar, como en efecto se aprueba, la celebración de un convenio de fusión entre ALIADO LEASING, S.A. y SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA, S.A., sobreviviendo ALIADO LEASING, S.A. como sociedad absorbente (en lo sucesivo el "Convenio de Fusión"), en los términos, condiciones y forma de llevarse a efecto acordados en dicho Convenio de Fusión, el cual se adjunta a la presente acta. ---



NOTARÍA PÚBLICA UNDECIMA
Círculo Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

TERCERO: Autorizar, como en efecto se autoriza, a MOISES CHREIM y/o a RAMY ATTIE en su condición de Presidente y/o Secretario respectivamente, para que de manera individual o conjunta, en nombre y representación de ALIADO LEASING, S.A., firmen, negocien, otorguen, acuerden y celebren el Convenio de Fusión adjunto a la presente acta, y cualquier otro documento necesario para la consecución de la Fusión. Igualmente, MOISES CHREIM y/o RAMY ATTIE quedan autorizados para que actuando individual o conjuntamente, puedan gestionar, negociar, firmar cualquier documento necesario para la consecución de la Fusión, y a realizar cualesquiera notificaciones y solicitudes ante la Superintendencia de Bancos de Panamá, Superintendencia de Mercado de Valores, Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias, y cualesquiera otras entidades gubernamentales y organismos autónomos y/o entidades jurisdiccionales, con motivo o a consecuencia de la Fusión, y en este sentido otorguen en nombre de ALIADO LEASING, S.A. cualesquiera poderes a favor de terceros que sean necesarios para llevar a cabo tales gestiones. -----**CUARTO:** Autorizar, como en efecto se autoriza, a la firma ALFARO FERRER & RAMIREZ para que protocolice ante Notario Público esta acta, o una certificación de un extracto de la misma, y el Convenio de Fusión e inscriba ambos documentos en el Registro Público de Panamá. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró cerrada la reunión. ---- (fdo) aparece una firma --- Moises Chreim --- Presidente de la reunión ---- (fdo) aparece una firma --- Salomón Attie --- Secretario de la reunión. -----

Minuta refrendada por la firma de abogados ALFARO, FERRER & RAMIREZ. -----
Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019). -----




Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimo





Registro Público de Panamá

RECIBO

LISTADO DE TRÁMITES E IMPORTES DE LOS MISMOS A FECHA 29/10/2019

Nº de Liquidación: 1402413023

Forma de Pago: Vía Web

Nombre Sociedad: ALIADO LEASING, S.A.

Nº Escritura: 5187

Fecha Escritura: 28/10/2019

NOTARÍA PÚBLICA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Nombre Solicitante: Maria Laura Masoliver Sanchez

Cédula Solicitante : 8-915-1993



1 ENTRADA CON LOS SIGUIENTES TRÁMITES

TIPO DE TRÁMITE	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	CANTIDAD	IMPORTE
Registro	Convenio de Fusión	\$0.00	2	\$80.00
Servicio	Derechos de Calificación	\$0.00	1	\$50.00
			TOTAL	\$130.00



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YOMALI MAILIN QUIROS
RODRIGUEZ
FECHA: 2019.11.06 14:34:32 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Yomali Quiros

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 428148/2019 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 30/10/2019 A LAS 12:28 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

ALIADO LEASING, S.A.
SERVICIOS FINANCIEROS PANAMA S.A. .

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 5187
AUTORIZANTE: LIC. ALEXANDER VALENCIA MORENO NO.11
FECHA: 28/10/2019
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 1345220
IMPORTE CIENTO TREINTA BALBOAS(B/. 130.00)
FECHA DE PAGO 29/10/2019

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 445716 (S) ASIENTO Nº 7 FUSIÓN DE SOCIEDADES
FIRMADO POR YOMALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019 (02:32 PM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 606897 (S) ASIENTO Nº 18 FUSIÓN DE SOCIEDADES
FIRMADO POR YOMALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019 (02:34 PM)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7D8516D3-7E20-4A3F-B20B-B125E58CCA3A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000